



Programa Plurirregional de España
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

21
27

Plan de Evaluación Específico del Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027

Versión 2 (marzo 2025)



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA



Fondos
Europeos

CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN	3
CAPÍTULO 2. ESTRATEGIA DE LA EVALUACIÓN	3
2.1. Estructura y estrategia del Programa FEDER Plurirregional de España 2021-2027	3
2.2. Estrategia de evaluación del programa	10
2.3. Resumen de evaluaciones propuestas	13
CAPÍTULO 3. EVALUACIONES REGLAMENTARIAS	15
3.1. Estrategia y lógica de la evaluación	15
3.2. Evaluaciones a desarrollar: lista, presupuesto y cronograma	16
3.3. Fichas de evaluación	16
CAPÍTULO 4. EVALUACIONES EX POST DEL PERIODO 2014-2020	24
4.1. Estrategia y lógica de la evaluación	24
4.2. Evaluaciones a desarrollar: lista, presupuesto y cronograma	25
4.3. Fichas de evaluación	25
CAPÍTULO 5. EVALUACIONES SECTORIALES DEL PERIODO 2021-2027	27
5.1. Estrategia y lógica de la evaluación	27
5.2. Evaluaciones a desarrollar: lista, presupuesto y cronograma	29
5.3. Fichas de evaluación	30
CAPÍTULO 6. RESUMEN: CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO TOTAL	43

CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN

El presente documento sobre el Plan de Evaluación FEDER Específico del Programa Plurirregional de España 21-27 debe entenderse como un documento complementario del Plan de Evaluación FEDER de Elementos Comunes 21-27. El Plan de Evaluación FEDER de Elementos Comunes contiene apartados sobre la definición de determinados aspectos del Plan de Evaluación FEDER, que no se repetirán en el presente documento, el cual se centra en recoger exclusivamente aspectos de evaluación específicos del POPE 21-27.

Así, la descripción de los objetivos del plan de evaluación, la definición del ámbito temporal del mismo, su estructura, los mecanismos de coordinación en materia de evaluación definidos en el periodo 2021-2027, el procedimiento de revisión y modificación del plan, la descripción de la función de evaluación, así como de la gobernanza para su desarrollo, incluyendo el proceso de participación del partenariado, la descripción de las fuentes de evaluación y las metodologías a utilizar y el diseño del plan de formación y plan de difusión y comunicación de los resultados de las evaluaciones, y los estándares mínimos de calidad que deben cumplirse en el desarrollo de las evaluaciones, son aspectos se explican de forma detallada en el Plan de Evaluación FEDER de Elementos Comunes 2021-2027 (Capítulos 2 y 3) y, si bien aplican al Plan de Evaluación del POPE 21-27, se considera innecesaria la repetición de dichos apartados en el presente documento, toda vez que la elaboración de ambos documentos por parte de la Subdirección de Programación y Evaluación del Ministerio de Hacienda y Función Pública, se ha realizado de forma conjunta y complementaria.

El presente documento constituye el Plan de Evaluación Específico del POPE 21-27, cuyo objetivo es definir y justificar las evaluaciones que se circunscriben en el ámbito de actuación del POPE, dirigidas a apoyar a la Autoridad de Gestión y a los organismos intermedios y gestores en su implementación y obtener conclusiones sobre los resultados alcanzados, una vez finalizada la ejecución del programa, que permitan mejorar el diseño de nuevos programas en el ámbito de la AGE en los siguientes periodos de programación.

En el Capítulo 2 del presente documento se describe, en primer lugar, la estructura del Programa FEDER Plurirregional de España 2021-2027 y la estrategia de programación sobre la que se sustenta. A continuación, se describe la estrategia de evaluación, explicada en el Plan de Evaluación FEDER de Elementos Comunes 2021-2027 y completada aquí en lo que se refiere específicamente al POPE. Para finalizar, se incluye un apartado con la propuesta de evaluaciones a nivel del programa.

En el Capítulo 3 se describen las evaluaciones reglamentariamente exigidas.

El Capítulo 4 describe la propuesta de evaluaciones ex post del periodo 2014-2020.

En el Capítulo 5 se desarrollan las evaluaciones sectoriales propuestas en el periodo 2021-2027.

El Capítulo 6 incluye un resumen del cronograma y presupuesto total de esta parte específica del POPE del Plan de Evaluación.

CAPÍTULO 2. ESTRATEGIA DE LA EVALUACIÓN

2.1. Estructura y estrategia del Programa FEDER Plurirregional de España 2021-2027

El Programa Plurirregional de España 2021-2027 (POPE 21-27) es un programa con un alcance territorial que abarca todo el territorio nacional, y que incluye inversiones de competencia estatal que recibirán cofinanciación FEDER. Se enmarca en el Acuerdo de Asociación de España

2021-2027, que establece las orientaciones estratégicas de la programación de Fondos UE¹ en nuestro país, de forma que, en línea con los compromisos establecidos en el mismo respecto a sostenibilidad y la aplicación del Pacto Verde Europeo, el POPE tiene una contribución estimada a los objetivos comunitarios en materia de clima del 38,58%, de medioambiente del 24,62% y de biodiversidad del 4,10%.

Para la configuración del programa se realizó en primer lugar un análisis estadístico y de debilidades, amenazas, oportunidades y fortalezas, lo cual, unido a las contribuciones recibidas por parte de los socios del proceso de partenariado, permitió desarrollar un diagnóstico de necesidades de inversión alineado, en gran medida, con el de las instituciones europeas y nacionales.

El POPE 21-27 se estructura en torno a los 5 objetivos políticos (OP) establecidos en el Reglamento UE 1060/2021 de Disposiciones Comunes de los Fondos, definiendo 8 prioridades en las que se enmarcan las inversiones agrupadas en torno a 16 objetivos específicos (OE). La estructura es la siguiente:

- **Objetivo Político 1 “una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad TIC regional”**
 - Prioridad P 1.A Transición digital e inteligente:
 - OE 1.1 el desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas,
 - OE 1.2 el aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas,
 - OE 1.3 el refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas,
 - Prioridad P 1.B Conectividad digital:
 - OE 1.5 la mejora de la conectividad digital;
- **Objetivo Político 2 “una Europa más verde, baja en carbono en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible”**
 - Prioridad P2.A Transición verde:
 - OE 2.1 el fomento de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero,
 - OE 2.2 el fomento de las energías renovables de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001, en particular los criterios de sostenibilidad que se detallan en ella,

¹ Fondos regulados en el Reglamento UE 1060/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al FEDER, FSE+, Fondo de Cohesión, FTJ y FEMPA, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el FAMI, FSI e IGFV.

- OE 2.4 el fomento de la adaptación al cambio climático, la prevención del riesgo de catástrofes y la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas,
- OE 2.5 el fomento del acceso al agua y de una gestión hídrica sostenible,
- OE 2.7 el fomento de la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras ecológicas (en lo sucesivo, «infraestructuras verdes»), también en las zonas urbanas, y la reducción de toda forma de contaminación,
- Prioridad P2.B Movilidad urbana:
 - OE 2.8 el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible, como parte de la transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono;
- Prioridad P 2.C Territorios urbanos más verdes:
 - OE 2.1 el fomento de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero,
 - OE 2.2 el fomento de las energías renovables de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001, en particular los criterios de sostenibilidad que se detallan en ella,
 - OE 2.4 el fomento de la adaptación al cambio climático, la prevención del riesgo de catástrofes y la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas,
 - OE 2.5 el fomento del acceso al agua y de una gestión hídrica sostenible,
 - OE 2.6 el fomento de la transición hacia una economía circular y eficiente en el uso de recursos,
 - OE 2.7 el fomento de la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras ecológicas (en lo sucesivo, «infraestructuras verdes»), también en las zonas urbanas, y la reducción de toda forma de contaminación,
- **Objetivo Político 3 “una Europa más conectada, mejorando la movilidad”**
 - Prioridad P 3.A Movilidad:
 - OE 3.1 el desarrollo de una RTE-T resistente al cambio climático, inteligente, segura, sostenible e intermodal,
- **Objetivo Político 4 “una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales”**
 - Prioridad P 4.A Transformación social:
 - OE 4.2 la mejora del acceso igualitario a servicios inclusivos y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, lo que incluye el fomento de la resiliencia de la educación y la formación en línea y a distancia,
 - OE 4.5 la garantía de la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria, reforzando la resiliencia de los sistemas sanitarios, incluida la atención

primaria, y fomentando la transición de la asistencia institucional a la asistencia en los ámbitos familiar y local,

- **Objetivo Político 5 “una Europa más próxima a sus ciudadanos, fomentando el desarrollo integrado y sostenible de todo tipo de territorios e iniciativas locales”**
 - Prioridad P 5.A Integración territorial y local:
 - OE 5.1 en las zonas urbanas, el fomento de un desarrollo social, económico y medioambiental integrado e inclusivo, la cultura, el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad,
 - OE 5.2 en las zonas no urbanas, el fomento de un desarrollo local social, económico y medioambiental integrado e inclusivo, la cultura y el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad.

A continuación, se expone brevemente la estrategia del programa en cada uno de los objetivos políticos y se describen los tipos de actuaciones incluidos en las mismas.

Objetivo Político 1. Una Europa competitiva, inteligente y digital

Constatado el esfuerzo que España está realizando en materia de **transformación innovadora, inteligente y digital**, se subraya la importancia de mantenerlo a lo largo del periodo 21-27. El gasto total en I+D sobre el PIB aún es inferior a la media UE, y España ocupa el puesto duodécimo del *European Innovation Scoreboard*, dentro del grupo de los Estados innovadores moderados, lo cual pone de manifiesto la necesidad de continuar impulsando la inversión en la mejora de las capacidades de investigación, innovación y transferencia de conocimiento que permita asegurar la llegada al mercado del conocimiento generado. Además, se cree necesario impulsar la creación y consolidación de empresas innovadoras como palanca de competitividad y seguir apostando por la internacionalización del sistema de investigación e innovación.

Para ello, el POPE contribuirá a la implementación de la Estrategia Española de Ciencia, tecnología e Innovación 2021-2027 y del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación, que conforman la Estrategia de Especialización Inteligente de España. El programa apoyará: el impulso de la I+D+i empresarial a través de apoyo financiero a proyectos de I+D+i; la transferencia de conocimiento y la colaboración público-privada en fases pre comerciales, la financiación de equipamiento tecnológico de vanguardia, el desarrollo de infraestructuras científico técnicas singulares (ICTS) y de infraestructuras europeas e internacionales de investigación en el marco del Foro Estratégico de Infraestructuras de Investigación (ESFRI) y de las Grandes Infraestructuras Científicas Internacionales (GIC); actuaciones de colaboración con las CCAA en el marco de los planes complementarios de I+D+i y actuaciones en el marco de la Acción Estratégica de Salud.

En materia de digitalización, los indicadores europeos apuntan a un buen posicionamiento de España en servicios públicos digitales y administración electrónica, si bien existe una cierta falta de aprovechamiento del potencial de las tecnologías digitales por parte de las empresas, especialmente las pymes. Esto unido a los ambiciosos objetivos de la Comunicación “Brújula Digital 2030” de la Comisión Europea desembocan en la necesidad de priorizar este ámbito complementándolo con las inversiones en **conectividad digital**. El POPE buscará mantener la apuesta por la digitalización de la economía y los servicios públicos y favorecer el desarrollo e implantación de tecnologías disruptivas como base de nuestra competitividad futura, y seguir invirtiendo en conectividad segura y de última generación e impulsar el desarrollo de las nuevas generaciones de comunicaciones, con actuaciones de cierre, que permitan asegurar la cobertura del 100% del territorio, incluyendo los municipios rurales.

Para ello, se financiarán actuaciones para mejorar la digitalización de los servicios públicos, particularmente en los ámbitos de sanidad y de educación, para lo cual se desarrollarán programas específicos, se contribuirá (si bien de forma residual) a la aplicación de las leyes 39/2015 y 40/2015 sobre la administración electrónica y se concederán ayudas a las empresas para que apliquen la inteligencia artificial en sus cadenas de valor, a la vez que se mantendrá el apoyo para la digitalización de las pymes a través de la actuación Acelera pymes; y se avanzará para la puesta en marcha de un programa que promueva la apertura de conjuntos de datos (información del sector público) a través de plataformas, así como el despliegue de infraestructuras TIC para el desarrollo de aplicaciones basadas en computación cuántica. Adicionalmente, se ejecutarán actuaciones de cierre del despliegue de banda ancha fija y de 5G, así como una actuación para la puesta en marcha de centros de datos en zonas rurales, aisladas o desfavorecidas, para la prestación de servicios en la nube de última generación.

El **crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes** constituye otro de los grandes retos para España. El tejido empresarial se compone mayoritariamente de pymes, que representan el 99,9% de las empresas, generan más del 70% del empleo y el 62% del valor añadido bruto y presentan una productividad inferior a la de las grandes empresas y a la de las pymes de otros Estados miembros, lo que deriva en salarios inferiores a la media. Esta baja productividad, junto con otras debilidades como su reducido tamaño, su limitada capacidad de internacionalización, su concentración en sectores de escaso valor añadido y su baja intensidad tecnológica, las hacen particularmente vulnerables a situaciones de crisis y ponen de relieve la necesidad de continuar invirtiendo en el crecimiento y la competitividad de las pymes.

El POPE seguirá financiando, como se hizo en el periodo 14-20, ayudas para el fomento de la inversión productiva en pymes a través del Programa de Incentivos Regionales, especialmente orientado a regiones menos desarrolladas y en transición. Se potenciará además la internacionalización de las pymes a través no sólo de ayudas económicas, sino de servicios de consultoría y asesoramiento especializado y la participación de las pymes en ferias comerciales en el exterior. Se tratará de llegar a las micro empresas además, a través de servicios especializados y ayudas para soluciones innovadoras y la mejora de su sostenibilidad. Todo ellos en un marco que priorizará la especialización inteligente y los sectores y empresas de mayor valor añadido.

Objetivo Político 2. Una Europa verde

En el ámbito del Objetivo Político 2, el Pacto Verde Europeo sentó en 2019 las grandes líneas de una estrategia comunitaria de transformación de la UE en una sociedad equitativa y próspera, con una economía moderna, competitiva, circular y climáticamente neutra. En España, el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2023 constituye la piedra angular sobre la que se asienta la transición ecológica, y a él se suman numerosos planes, estrategias y hojas de ruta en diferentes áreas de actividad asociadas.

La actualidad más reciente ha puesto de relieve la necesidad y la urgencia de acelerar **la transición energética** hacia un sistema energético descarbonizado. De acuerdo con el principio de “primero, la eficiencia energética”, el ahorro de energía se configura como la principal necesidad y a la que debe atenderse prioritariamente, buscando alcanzar el ambicioso objetivo de 39,5% de ahorro de energía primaria del PNIEC. El PNIEC también apunta a la necesidad de dar un mayor impulso al despliegue de las energías renovables, para lo cual fija una serie de objetivos entre los que destacan, alcanzar en 2030 una presencia de renovables del 42% sobre el uso final de la energía y un 74% de generación eléctrica a partir de fuentes renovables. En los últimos años, el crecimiento en la implantación de renovables se ha ralentizado, y se calcula que para cumplir con los objetivos fijados será necesaria la instalación de una potencia renovable cercana a los 60GW. El despliegue de esta potencia requerirá contar con apoyo público,

especialmente en aquellos ámbitos ligados a tecnologías menos maduras y en aquellos proyectos más cercanos a los pequeños consumidores finales.

El POPE contiene actuaciones que contribuyen a la ejecución del Plan de reducción de consumo energético de la Administración General del Estado AGE), ejecutadas por parte del Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético (IDAE), a la vez que otros organismos de la AGE, como el ente Puertos del Estado, actúan en la misma línea en sus respectivos ámbitos de competencia, teniendo como objetivo el incremento de la eficiencia energética. El programa incluye además apoyo a las actuaciones derivadas de las subastas CAE (sistemas de certificados de ahorro energético). Adicionalmente, se impulsa el despliegue de energías renovables, a través de programas de incentivos a proyectos singulares, de generación térmica y eléctrica, y de aprovechamiento de gases renovables; o de la inversión directa en proyectos singulares. El POPE incluye además dos líneas de actuación para el desarrollo y despliegue del hidrógeno renovable (igualmente a través de programas de incentivos y de inversiones directas) y actuaciones específicas de Puertos del Estado referentes al despliegue del OPS Masterplan Europeo.

En materia de **medioambiente**, la situación y las condiciones geográficas de España, unidas a su climatología singular y variada, lo convierten en un país altamente vulnerable al cambio climático y a los riesgos de catástrofe asociados, donde existen importantes necesidades de inversión en este ámbito. En muchos casos, estos riesgos encuentran su origen en la escasez e irregularidad de los recursos hídricos (inundaciones y avenidas o sequías), lo que pone además de manifiesto la necesidad de asegurar una gestión integral del agua, fundamentalmente desde la perspectiva del ahorro y la reutilización. Existen además importantes necesidades de inversión para alcanzar los objetivos de la Directiva marco del agua y la Directiva sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas, especialmente en las regiones menos desarrolladas.

El POPE incluye actuaciones de adaptación al cambio climático, especialmente actuaciones con un carácter preventivo, eminentemente a través de soluciones basadas en la naturaleza (proyectos de restauración fluvial e hidrológico-forestal, recuperación de laderas fluviales, adaptación de las costas...) y complementadas con actuaciones que permitan dar una respuesta eficaz a las catástrofes una vez han acontecido (renovación y adquisición de medios de lucha contra incendios), acompañado de actuaciones para la realización de estudios y campañas de sensibilización para mejorar el conocimiento de los riesgos y del impacto del cambio climático. Adicionalmente se mantienen las actuaciones de depuración de aguas residuales, que contaron con un gran protagonismo en la programación 14-20, si bien en el periodo actual se restringen a regiones menos desarrolladas, a las islas y excepcionalmente a regiones en transición y siempre bajo el supuesto de que cumplen una serie de requisitos limitativos para su financiación en el marco del POPE. Las actuaciones hídricas amplían sus ámbitos de actuación y se extienden para cubrir acciones de conservación de los recursos hídricos, reducción de pérdidas y optimización de los distintos usos, así como aumentar la disponibilidad de recursos (infraestructuras para la reutilización de las aguas depuradas)).

Por otro lado, España es uno de los Estados miembros con mayor riqueza biológica de la UE, y el Estado miembro con mayor superficie terrestre de la Red Natura 2000. Sin embargo, el nivel de visibilidad y conocimiento de esta red en España es aún muy bajo (apenas es conocida por el 6% de la población). El porcentaje de hábitats y especies de la Red Natura clasificados en “buen estado” se ha reducido en el quinquenio 2013-2018 respecto del 2007-2012. Además, la fragmentación de los espacios naturales, las presiones derivadas del cambio climático, y de las diversas fuentes de contaminación y los desequilibrios urbanísticos y poblacionales, afectan a la biodiversidad natural de nuestro país, poniendo de manifiesto las importantes necesidades de inversión en materia de protección y conservación de la biodiversidad y para la mejora de las infraestructuras verdes.

El POPE incluye actuaciones que contribuyen al cumplimiento de la Directiva de Hábitats, encuadradas en el Marco de Acción Prioritaria para la financiación de la Red natura 2000 (medidas de mejora de la información de la red, medidas de mantenimiento y restauración de ecosistemas, medidas de gestión y administración de espacios de la red o medidas adicionales sobre infraestructuras verdes, entre otras). En particular se incluyen líneas de actuación para la protección de la biodiversidad frente al cambio climático y el seguimiento y conservación de la biodiversidad terrestre y marina, así como líneas específicas en materia de infraestructuras verdes.

En el ámbito de la **movilidad urbana**, cuya relevancia es indiscutible a través de los datos de desplazamientos en los nodos urbanos y en las áreas funcionales urbanas, en especial, a través del transporte colectivo (el 89% de los desplazamientos en España en 2019 en transporte colectivo se realizaron en áreas metropolitanas), se trabajará para el fomento de una movilidad multimodal sostenible, con menores consumos energéticos y menor dependencia del petróleo, lo que conllevará una reducción de emisiones contaminantes. El sector del transporte en España, incluyendo el transporte en el ámbito urbano y metropolitano, representa un 32,9% sobre el consumo de energía final de España, por encima de la media UE, del 31% en 2019. Además, el 27,5% de las emisiones de gases de efecto invernadero procede del sector transporte en España, por encima del 22,9% de la media UE (2018).

El POPE incluye actuaciones de mejora en el sistema ferroviario de Cercanías, a través de mejora de la propia red de infraestructura viaria (nuevas conexiones, ramales, actuaciones de señalización y de comunicación) o en las estaciones (construcción de nuevas estaciones y mejora de estaciones existentes, entre otros aspectos, para la mejora de la accesibilidad), actuaciones de seguridad en la circulación y actuaciones de digitalización para la mejora en la prestación del servicio.

Objetivo político 3. Una Europa conectada

España mantiene sus compromisos en relación con el desarrollo de la red transeuropea de transportes (RTE-T), establecidos a través del Reglamento UE 1315/2013, que establece el año 2030 como horizonte para completar el desarrollo de la red básica, de la que forman parte los Corredores Mediterráneo y Atlántico. Los retos de descarbonización del transporte señalados en relación a la movilidad en el ámbito urbano en el apartado del Objetivo Político 2, son aplicables al sector del transporte en su conjunto. En este sentido, España busca una distribución modal más equilibrada en el sector a favor de modos de transporte más sostenibles, que contribuyan a la descarbonización del mismo. Se mantendrá por tanto el impulso al transporte ferroviario, en especial, al transporte ferroviario de mercancías, para lo cual se avanzará en la ejecución de los corredores ferroviarios Mediterráneo y Atlántico. Por otra parte, el transporte intermodal tiene todavía margen de mejora en España (del transporte por mercancías realizado en España en 2019 sólo el 16% hizo uso de un transporte intermodal), y el POPE pretende contribuir a impulsar la combinación de modos de transporte. Para ello el programa destinará una parte de las inversiones de este objetivo político en los puertos, y en particular en dotar a esto de una adecuada accesibilidad ferroviaria.

El POPE incluye actuaciones de desarrollo de la infraestructura de la RTE-T en los corredores ferroviarios Mediterráneo y Atlántico y en puertos de Canarias, Ceuta y Melilla. Adicionalmente se financian actuaciones de mejora de la accesibilidad ferroviaria en puertos de la RTE-T.

Objetivo Político 4. Una Europa social e inclusiva

En materia de **cohesión social**, España muestra una evolución positiva desde 2014 en la mayoría de los indicadores de evaluación del desempeño en los ámbitos social y laboral (*Social Scoreboard*), pese a lo cual, sigue presentando una serie de vulnerabilidades estructurales –por

ejemplo, tasas de desempleo superiores a la media UE, tasas de abandono escolar prematuro altas y elevados niveles de pobreza-. En relación con la salud, España cuenta con un sistema sanitario público de acceso universal que ofrece un amplio catálogo de prestaciones y servicios al conjunto de la ciudadanía, favoreciendo la equidad y la reducción de desigualdades. Sin perjuicio de lo anterior, el sistema arrastraba importantes déficits de inversión con anterioridad a la pandemia, tanto en la atención primaria como hospitalaria. Todo ello pone de manifiesto la existencia de importantes necesidades de inversión, en relación con las que el POPE intervendrá principalmente en el ámbito educativo y sanitario, en las ciudades autónomas de Ceuta, a través de la puesta en marcha de un centro educativo, y Melilla, a través de la construcción de un nuevo hospital. En ambas ciudades autónomas las competencias en los ámbitos de educación y sanidad se ejercen desde la Administración General del Estado.

Objetivo Político 5. Una Europa próxima a los ciudadanos

El **desarrollo de las zonas urbanas y rurales**, presenta una serie de desequilibrios que resulta necesario abordar. Por un lado, la concentración de la población en torno a grandes zonas urbanas y costeras ha generado problemas en materia de uso del suelo, movilidad o acceso a los servicios-. Por otro lado, los núcleos urbanos de menor tamaño se enfrentan a problemas derivados de la despoblación y relacionados con la conectividad, el acceso a servicios públicos y una actividad económica local en retroceso. En este sentido, se pone de manifiesto la importancia de diseñar actuaciones que se adapten a las necesidades de los diferentes tipos de núcleos, independientemente de su tamaño, sobre la base de planes integrales de desarrollo local.

El POPE financiará actuaciones en el marco de planes de actuación integrados. Adicionalmente, se pondrán en marcha determinados proyectos piloto en zonas rurales para atender los desafíos del reto demográfico.

2.2. Estrategia de evaluación del programa

Como se señaló en el Capítulo 1 de Introducción, a continuación, se describe la estrategia de evaluación del Plan de Evaluación FEDER del POPE 21-27, que incluye la parte contenida en el apartado 2.5 del Plan de Evaluación FEDER de Elementos Comunes 2021-2027 y se completa en lo que se refiere específica y exclusivamente al POPE.

En el diseño de la **estrategia de evaluación** del presente Plan de Evaluación FEDER del POPE 21-27 se tendrán en cuenta los siguientes tres elementos principales:

- Selección de los ámbitos a evaluar (políticas públicas)
- Alcance territorial de las evaluaciones
- Momento temporal de las evaluaciones planteadas (evaluaciones de implementación/impacto)

Selección de ámbitos a evaluar

La selección de las políticas públicas de inversión FEDER que deberán ser evaluadas en el presente Plan de Evaluación FEDER Específico del POPE, se fundamenta en los siguientes criterios²:

- La **relevancia**, en el marco de la estrategia de los programas, de determinados ámbitos de intervención

² Recomendaciones establecidas en el Commission Staff Working Document SWD(2021) 198 final "Performance, monitoring and evaluation of the European Regional Development Fund, the Cohesion Fund and the Just Transition Fund in 2021-2027"

- El **peso financiero** de los mismos
- La inclusión de **nuevas tipologías de acción**, no existentes en el periodo anterior y de carácter innovador, y de las que, por tanto, no se tienen evaluaciones anteriores. Se trata de ámbitos de actuación que serán **objeto de priorización** frente a otras actuaciones de los programas, en línea con lo establecido en el Acuerdo de Asociación.
- Actuaciones que pueden **extenderse a periodos futuros**

Los recursos de evaluación se localizarán en los ámbitos donde la programación FEDER del POPE aborda intervenciones para **dar respuesta a los retos principales de la UE**. Así, cabe mencionar en primer lugar los retos medioambientales, que se concretan a nivel político en el **Pacto Verde Europeo**, el cual tiene por objetivo alcanzar la neutralidad climática en 2050 en el territorio UE, lo que implica una **transición energética hacia un sistema energético descarbonizado**. Por otra parte, se encuentran los retos en materia de **transformación digital, innovadora e inteligente**, situados en el centro de la política europea desde hace años. Así lo demuestra la existencia de diversos mecanismos de financiación en estos ámbitos (FEDER, Horizonte Europa...etc), y el refuerzo específico de la UE a estas políticas, a través de la aprobación de nuevos mecanismos de financiación comunitarios puestos en marcha tras la pandemia COVID (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, Fondos REACT EU).

La selección de los ámbitos a evaluar debe estar alineada así mismo **con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS)**, que identifican retos en los ámbitos señalados en el párrafo anterior, bajo los que se ha diseñado el POPE, tales como: ODS 9 “Industria, innovación e infraestructura”, ODS 8 “Trabajo decente y crecimiento económico”, ODS 7 “Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos”, ODS 15 “Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad”.

El diseño de la estrategia del Programa FEDER Plurirregional de España responde, entre otros, a los retos señalados en los párrafos anteriores. Adicionalmente, dicho diseño cumple los requisitos establecidos en el RDC 1060/2021, esto es, el POPE adopta una concentración temática, más acusada que en el periodo anterior, en las actuaciones programadas en los ámbitos del OP1 y OP2. Así, el reparto de asignaciones financieras de ayuda FEDER **concentra mayormente los recursos en los objetivos políticos OP 1** “Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad TIC regional” **y OP2** “Una Europa más verde, baja en carbono en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible”.

El **Programa FEDER Plurirregional de España 21-27** cuenta con un volumen total de asignación FEDER de 12.281 M€, de los cuales cerca del **74% se destinan a los objetivos políticos 1 y 2** (un 35,4% y un 38,5% respectivamente). En el seno de dichos objetivos políticos, destacan el objetivo específico OE 1.1 para el desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas (I+D+i), con un 69,3% de los fondos del objetivo político 1, y los objetivos específicos OE 2.1 para el fomento de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y el OE 2.2 para el fomento de energías renovables de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001, los cuales, conjuntamente aglutinan el 67,4% de los fondos del objetivo político 2.

Adicionalmente, se ha creído conveniente otorgar una consideración especial a determinadas actuaciones que, si bien no concentran grandes volúmenes de financiación en comparación con otro tipo de actuaciones, son **novedosas**, no solamente en relación con las actuaciones

financiadas en el periodo anterior, sino por su **carácter innovador**. La inclusión de este tipo de actuaciones obedece principalmente al diseño del Acuerdo de Asociación, que ha priorizado su impulso. Se trata de actuaciones como por ejemplo las de generación de energías renovables basadas en la utilización del hidrógeno verde.

La inclusión de estos ámbitos en el Plan de Evaluación no obedece por tanto a su peso financiero en el programa, sino al interés que suscita su evaluación por su carácter innovador y por no contar con evaluaciones previas.

Por otra parte, en relación con el ámbito de biodiversidad, se considera que éste debe tener cabida en el presente plan de evaluación por diversas razones: 1.- por su novedad en el periodo 21-27 respecto al periodo anterior, y la falta de evaluaciones a este respecto, y 2.- para ser coherentes con la voluntad legislativa del RDC 1060/2021, que en el considerando 11 establece la importancia de combatir la pérdida de biodiversidad, solicitando el compromiso de los Fondos a través de un objetivo cuantificado y anualizado (el 7,5% de gasto anual en el marco financiero plurianual para objetivos de biodiversidad en el año 2024 y el 10% en los años 2026 y 2027). A lo largo de la fase de diseño de los programas FEDER, desde España se estableció un **compromiso de contribución a los objetivos de biodiversidad** en el marco de cada programa.

Por otra parte, se ha tenido en consideración el requisito reglamentario, establecido en el Reglamento UE nº 2021/1058, de una concentración temática específica (mínimo un 8% de la asignación FEDER) para el **desarrollo urbano sostenible**. El marco normativo comunitario establece de forma clara que este ámbito debe continuar siendo prioritario (en el periodo 24-20 se destinó un volumen importante de recursos a este fin). El Programa FEDER Plurirregional de España 21-27 asume en su totalidad el requisito reglamentario, liberando de dicho compromiso a los programas regionales (si bien, ello no es óbice para que las CCAA puedan programar recursos en este objetivo político). Así, el volumen de fondos destinado al objetivo político 5 en el POPE asciende a 1.796 M€, lo que supone cerca del 15% del programa. La relevancia y peso financiero de este objetivo político en el programa, unido a la prioridad que se le otorga de forma reglamentaria, justifican la inclusión de este ámbito en el plan de evaluación.

Finalmente, cabe subrayar que se deben tener en cuenta, por una parte, las **lecciones aprendidas de los trabajos de evaluación de periodos anteriores** (apartado 1.3 del Plan de Evaluación FEDER de Elementos Comunes 2021-2027), y por otra, el intenso **proceso de consulta al partenariado**, que ha situado a los organismos gestores de fondos FEDER en el centro del proceso de diseño, con el objeto de orientar adecuadamente el contenido del Plan, de forma que se concilien los intereses de los distintos socios, se adquiera **un firme compromiso en la implementación del plan** por su parte, y en la **utilización de los resultados** de la evaluación para el diseño de las políticas públicas de su competencia.

El Instituto de Estudios Fiscales ha prestado asesoramiento en el proceso de diseño de este Plan, en particular en lo referente a la orientación técnica de las evaluaciones en él incluidas (metodologías a utilizar, tipos de evaluación, datos necesarios, preguntas de evaluación, etc.).

Alcance territorial de las evaluaciones

El alcance territorial de las evaluaciones planteadas en el Plan es nacional. Las actuaciones a ejecutar en el marco del Programa FEDER Plurirregional de España 2021-2027 son de competencia estatal y se desarrollarán en todo el territorio. Cabe señalar que se ha tenido en cuenta un **enfoque territorial en el planteamiento de cada una de las evaluaciones**, atendiendo a necesidades de evaluación o a la propia localización de las actuaciones. Así, no todas las evaluaciones se referirán a la totalidad de las regiones y del territorio nacional, sino que se plantearán de forma selectiva (por ejemplo, zonas rurales sometidas a despoblación).

Momento temporal de las evaluaciones

El Plan de Evaluación específico del POPE 21-27 priorizará las **evaluaciones de impacto**. Se tratará por tanto mayormente de evaluaciones que buscan resultados que puedan tener aplicación en el diseño de programas en próximos periodos de programación y que **se llevarán a cabo una vez finalizadas las actuaciones**. La CE (DG REGIO) transmitió expresamente a la Autoridad de Gestión de FEDER su recomendación de aumentar el número de evaluaciones de impacto, siguiéndose por parte de España dicha recomendación.

2.3. Resumen de evaluaciones propuestas

El Plan de Evaluación del POPE 21-27 propone las siguientes evaluaciones, a través de las cuales se dará cumplimiento a los artículos 18, 44.1 y 45 del Reglamento UE 2021/1060:

- Evaluaciones reglamentarias a nivel de programa: evaluación intermedia y evaluación de impacto al finalizar el programa
- Evaluaciones ex post del periodo 2014-2020
- Evaluaciones sectoriales del periodo 2021-2027

Se recogen a continuación las propuestas de evaluaciones incluidas en el Plan de Evaluación del POPE 21-27 y que se desarrollarán de forma concreta en los siguientes capítulos:

PLAN DE EVALUACIÓN ESPECÍFICO POPE 2021-2027					
	EVALUACIONES	OBJETO	OE (periodo 21-27)	TIPO	PERIODO
EVALUACIONES EXIGIDAS POR RDC 1060/2021	Evaluación intermedia del POPE 21-27	Programa completo	Todos los OEs	Resultados	2021-2024
	Evaluación final del POPE 21-27	Programa completo	Todos los OEs	Resultados	2021-2029
EVALUACIONES EX POST 2014-2020	Evaluación del impacto del programa Ventana Global	Internacionalización de la pyme	OE 1.3	Impacto	2017-2022
EVALUACIONES SECTORIALES 2021-2027	Evaluación de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación	I+D+i	OE 1.1	Impacto	2021-2029
	Evaluación sobre inteligencia artificial y otras tecnologías digitales	TIC	OE 1.2	Impacto	2021-2027
	Evaluación de impacto de las actuaciones en hidrógeno renovable	Energía	OE 2.2	Impacto	2025-2029
	Evaluación de impacto de la mejora del conocimiento de los hábitats y las especies	Biodiversidad	OE 2.7	Impacto	2026-2029
	Evaluación de impacto del cambio de modelo para la gestión del OE 5.1.	Desarrollo territorial urbano y urbano-rural	OE 5.1	Impacto	2023-2029
	Evaluación impacto proyectos piloto desarrollo no urbano	Desarrollo territorial en zonas no urbanas	OE 5.2	Impacto	2024-2027

Cabe señalar que las evaluaciones previstas en el presente Plan de Evaluación FEDER 2021-2027- Programa Plurirregional de España, así como los cronogramas para su realización, podrán estar sujetos a modificaciones a lo largo del periodo. Dichas modificaciones, como se ha señalado en el apartado 2.8 “Revisión y modificación del Plan de Evaluación” del Plan de Evaluación- Elementos Comunes, deberán ser aprobadas por los correspondientes comités de seguimiento de los programas FEDER.

CAPÍTULO 3. EVALUACIONES REGLAMENTARIAS

3.1. Estrategia y lógica de la evaluación

El Título IV del Reglamento (UE) 1060/2021 establece el marco normativo que regula el seguimiento, la evaluación y la comunicación de los Fondos EIE. Específicamente, los requisitos referidos a la evaluación se recogen en el Capítulo II (artículos 44 y 45).

El artículo 44 establece la obligación de realizar una **evaluación de impacto de cada programa antes del 30 de junio de 2029**.

Cabe señalar que la evaluación que se propone en el presente Plan de Evaluación Específico del POPE 2021-2027, en cumplimiento del artículo 44, consiste en una evaluación de la eficacia y la eficiencia de los indicadores del programa, incluyendo un apartado final de conclusiones. No debe entenderse en ningún caso como una evaluación de impacto de todas las actuaciones del programa. Las evaluaciones de impacto de una selección de las actuaciones del POPE se llevan a cabo a través de las evaluaciones de impacto sectoriales propuestas en los ámbitos seleccionados, en el marco del presente Plan de Evaluación del POPE y del Plan de Elementos Comunes, sumando un total de 12 evaluaciones en distintos objetivos específicos.

Adicionalmente, el artículo 18.2 del RDC establece que el Estado miembro presentará a la Comisión a más tardar el 31 de marzo de 2025, una **evaluación por cada programa sobre el resultado de la revisión intermedia**, que contendrá una propuesta de asignación definitiva del importe de flexibilidad.

Dicha revisión intermedia se realizará teniendo en cuenta los siguientes elementos establecidos en el artículo 18.1:

- a) los nuevos retos observados en las recomendaciones específicas por país pertinentes adoptadas en 2024;
- b) los avances realizados en la ejecución del plan nacional integrado de energía y clima, si es pertinente;
- c) los avances realizados en la aplicación de los principios del pilar europeo de derechos sociales;
- d) la situación socioeconómica del Estado miembro o la región de que se trate, con especial hincapié en las necesidades territoriales, teniendo en cuenta cualquier novedad financiera, económica o social negativa importante;
- e) los principales resultados de las evaluaciones correspondientes;
- f) los avances realizados en la consecución de los hitos, teniendo en cuenta las principales dificultades halladas en la ejecución del programa;
- g) además, en el caso de los programas que reciban ayuda del FTJ, la evaluación efectuada por la Comisión con arreglo al artículo 29, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2018/1999.

La revisión intermedia es por tanto una revisión del estado de ejecución de cada programa, requerida reglamentariamente con el objetivo de determinar si las asignaciones flexibles de las anualidades 2026 y 2027 pasan a ser definitivas, en función del avance del programa.

En el presente Plan de Evaluación Específico del POPE 2021-2027 se propone realizar una evaluación de la eficacia y eficiencia de los indicadores, que incorporará, tal como exige el reglamento, la propuesta de asignación definitiva de las cantidades flexibles. La evaluación

tratará de explicar en todo caso, los motivos de un nivel de ejecución menor a los hitos previstos, si procede.

Se trata por tanto de dos evaluaciones exigidas en el Reglamento (UE) 1060/2021, y que por tanto no se encuentran enmarcadas en la estrategia de evaluación explicada en el capítulo anterior.

3.2. Evaluaciones a desarrollar: lista, presupuesto y cronograma

EVALUACIONES REGLAMENTARIAS PERIODO 2021-2027							
	OBJETO	TIPO	PERÍODO	FONDO	FECHA	COSTE (EUR)	EJECUTA
Evaluación intermedia del POPE 21-27	Programa completo	Resultados	2021-2024	FEDER	Octubre 2024- Marzo 2025	41.560	Unidad de Coordinación
Evaluación final del POPE 21-27	Programa completo	Resultados	2021-2028	FEDER	Enero 2029-Junio 2029	41.560	Unidad de Coordinación

Evaluaciones exigidas en Reglamento UE 1060/2021	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Evaluación intermedia del POPE 21-27							
Evaluación final del POPE 21-27							
		20.780	20.780				41.560

3.3. Fichas de evaluación

A continuación, así como en los capítulos siguientes, se incluye una ficha para cada evaluación propuesta, en la cual se recogen los principales aspectos que definen la evaluación. A saber:

- **Ámbito a evaluar:** la justificación de su selección se incluye en el primer apartado del capítulo.
- **Ámbito territorial** de las actuaciones objeto de evaluación.
- **Periodo temporal** objeto de evaluación.
- **Responsable de la evaluación:** a efectos de su contratación y de la difusión de los resultados alcanzados.
- **Fondos y programas específicos** marco de las actuaciones que serán objeto de la evaluación.
- **Plan de Evaluación** en el cual se planifica la realización de la evaluación.

- **Objetivo de la evaluación y definición de la metodología** a utilizar en función del mismo;
- **Preguntas de evaluación:** En la fase de diseño del Plan de Evaluación se establece una propuesta inicial de preguntas de evaluación, sin perjuicio de que, una vez den comienzo los trabajos de evaluación, éstas puedan ser objeto de un mayor desarrollo y/o modificación, si procede.
- **Fuentes de datos:** que garanticen la disponibilidad de los datos requeridos para la evaluación
- **Cronograma** de los trabajos de evaluación
- **Sistema de gestión de la evaluación y organismo que la realiza**
- **Plan de difusión de los resultados de la evaluación:** se incluyen los medios/mecanismos a utilizar para la comunicación de los resultados de las evaluaciones.
- **Presupuesto de la evaluación**

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Temática	<p>Todas las prioridades del Programa FEDER Plurirregional de España 21-27:</p> <ul style="list-style-type: none"> Transición digital inteligente (I+D+i, digitalización y pymes) Conectividad digital Transición verde (eficiencia energética, energías renovables, riesgos climáticos, gestión hídrica, economía circular y biodiversidad) Movilidad urbana Movilidad en el marco de la red Transeuropea de Transportes Transformación social (educación y sanidad) Integración territorial y local urbana y no urbana
Nombre de la evaluación propuesta	Evaluación intermedia del Programa FEDER Plurirregional de España 2021-2027
Responsable de la evaluación	Subdirección General de Programación y Evaluación del Ministerio de Hacienda y Función Pública.
Ámbito territorial	Todo el territorio nacional
Período al que se refiere	2021-2024
Programas a los que aplica la evaluación	Programa FEDER Plurirregional de España 2021-2027
Plan de Evaluación de Elementos Comunes/Específico del POPE 21-27	Plan de Evaluación FEDER Específico del POPE 21-27
Objetivo de la evaluación	Evaluar la ejecución lograda por el programa a mitad del periodo con el objeto de realizar una propuesta definitiva del importe de flexibilidad de las anualidades 2026 y 2027 recogidas en el programa.
Posibles preguntas de evaluación	<p>El Reglamento (UE) N° 1060/2021 establece en su artículo 18 la obligación de realizar una evaluación del programa sobre el resultado de la revisión intermedia, que debe contener una propuesta de asignación definitiva del importe de flexibilidad. La revisión intermedia debe tener en cuenta los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> h) los nuevos retos observados en las recomendaciones específicas por país pertinentes adoptadas en 2024; i) los avances realizados en la ejecución del plan nacional integrado de energía y clima, si es pertinente; j) los avances realizados en la aplicación de los principios del pilar europeo de derechos sociales; k) la situación socioeconómica del Estado miembro, con especial hincapié en las necesidades territoriales, teniendo en cuenta cualquier novedad financiera, económica o social negativa importante; l) los principales resultados de las evaluaciones correspondientes;

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN										
	<p>m) los avances realizados en la consecución de los hitos, teniendo en cuenta las principales dificultades halladas en la ejecución del programa;</p> <p>Los elementos de los apartados a), b), c), d) y e) serán analizados sin tener que utilizar para ello metodologías específicas de evaluación.</p> <p>Para el apartado f) se plantearán las preguntas de evaluación referidas al grado de avance del programa en términos de producto. Adicionalmente, se plantearán así mismo, preguntas de evaluación referidas al grado de avance del programa en términos de resultados. Se proponen las siguientes preguntas de evaluación:</p> <p>El POPE 21-27 define, para cada objetivo específico de cada prioridad, un conjunto de indicadores de realización, que conforman, junto con los indicadores de resultado, el marco de rendimiento del programa.</p> <p><u>Preguntas referidas a la realización:</u></p> <p>Se indica en el programa, para cada indicador de realización, el hito que deberá alcanzarse antes de finalizar 2024 y la meta, antes de finalizar 2029.</p> <p>Para cada uno de los indicadores de realización de cada objetivo específico de cada prioridad, se plantearán las siguientes preguntas:</p> <p>¿se ha alcanzado el hito definido para 2024 para el indicador de realización X? En caso de no ser así, ¿cuáles han sido los factores/causas que lo han motivado? ¿qué alternativas se proponen? (modificación de las asignaciones flexibles de las anualidades 2026 y 2027, reprogramación...)</p> <p>En referencia al avance sobre la consecución de la meta 2029, ¿se está progresando adecuadamente hacia la meta prevista para 2029? ¿Qué factores están favoreciendo o dificultando el avance?</p> <p>En los indicadores referidos a personas, siempre que sea posible se desagregarán los datos por género para poder evaluar en qué medida se alcanzan los resultados para hombres y mujeres, con el objeto de posibilitar, en su caso, un análisis desde la perspectiva de género.</p>										
<p>Metodología</p>	<p>Medición de la eficacia de los indicadores de realización: se construirá un cuadro con los valores programados (hitos 2024 y metas 2029) y alcanzados a fin de 2024 de cada indicador de realización. Se compararán ambos valores para establecer la eficacia del indicador y se clasificará éste en los siguientes 3 niveles: alto/medio/bajo, de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <table border="1" data-bbox="507 1532 1348 1823"> <thead> <tr> <th colspan="2">Eficacia de cada indicador de realización</th> </tr> <tr> <th>Calificación</th> <th>Criterios de valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alta</td> <td>El indicador de realización ha superado el 80% del hito para 2024.</td> </tr> <tr> <td>Media</td> <td>El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% del hito para 2024.</td> </tr> <tr> <td>Baja</td> <td>El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% del hito para 2024.</td> </tr> </tbody> </table>	Eficacia de cada indicador de realización		Calificación	Criterios de valoración	Alta	El indicador de realización ha superado el 80% del hito para 2024.	Media	El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% del hito para 2024.	Baja	El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% del hito para 2024.
Eficacia de cada indicador de realización											
Calificación	Criterios de valoración										
Alta	El indicador de realización ha superado el 80% del hito para 2024.										
Media	El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% del hito para 2024.										
Baja	El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% del hito para 2024.										
<p>Datos</p>	<p>Los datos los obtenemos a partir de las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los resultados esperados de realización se extraen del propio programa (Hitos 2024) 										

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
	<ul style="list-style-type: none">Los valores alcanzados de realización y resultado en los indicadores se extraerán de la aplicación informática Fondos 2127
Fecha de inicio y duración de la evaluación	Inicio: Octubre 2024 Finalización: Marzo 2025
Sistema de gestión de la evaluación y organismo que realiza la evaluación	Evaluación interna AGE Organismo que la realiza: Subdirección General de Programación y Evaluación del Ministerio de Hacienda y Función Pública
Difusión de los resultados	Portal web único de Fondos Europeos Comité de Evaluación FEDER Comité de Seguimiento del programa Redes temáticas
Presupuesto	41.560€

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Temática	<p>Todas las prioridades del Programa FEDER Plurirregional de España 21-27:</p> <p>Transición digital inteligente (I+D+i, digitalización y pymes)</p> <p>Conectividad digital</p> <p>Transición verde (eficiencia energética, energías renovables, riesgos climáticos, gestión hídrica, economía circular y biodiversidad)</p> <p>Movilidad urbana</p> <p>Movilidad en el marco de la red Transeuropea de Transportes</p> <p>Transformación social (educación y sanidad)</p> <p>Integración territorial y local urbana y no urbana</p>
Nombre de la evaluación propuesta	Evaluación final del Programa FEDER Plurirregional de España 2021-2027
Responsable de la evaluación	Subdirección General de Programación y Evaluación del Ministerio de Hacienda y Función Pública.
Ámbito territorial	Todo el territorio nacional
Período al que se refiere	2021-2029
Programas a los que aplica la evaluación	Programa FEDER Plurirregional de España 2021-2027
Plan de Evaluación de Elementos Comunes/Específico del POPE 21-27	Plan de Evaluación FEDER Especifico del POPE 21-27
Objetivo de la evaluación	Evaluar la ejecución lograda por el programa a finalización del periodo de programación.
Posibles preguntas de evaluación	<p>El Reglamento (UE) Nº 1060/2021 establece en su artículo 44 la obligación de realizar, antes del 30 de junio de 2029, una evaluación del programa para determinar su impacto.</p> <p>Se analizará el grado de consecución de las metas de los indicadores del marco de rendimiento, si bien, teniendo en cuenta que el reglamento establece como fecha de presentación de esta evaluación, 6 meses antes de que finalice el periodo de elegibilidad, los valores de los indicadores podrán no haber logrado la meta a fecha de realización de la evaluación. Se completará por tanto este análisis proporcionando información cualitativa sobre la previsión de logro de las metas, en aquellos casos en los que todavía no se haya conseguido.</p> <p>Se plantearán las siguientes preguntas de evaluación referidas al grado de avance del programa en términos de producto y de resultados:</p> <p><u>Preguntas referidas a la realización:</u></p> <p>Se indica en el programa, para cada indicador de realización, la meta que deberá alcanzarse al final de 2029.</p> <p>Para cada uno de los indicadores de realización de cada objetivo específico de cada prioridad, se plantearán las siguientes preguntas:</p>

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN																		
	<p>¿se ha progresado en el grado previsto para el alcance de la meta 2029 para el indicador de realización X? ¿se prevé la consecución de la meta en los siguientes meses?</p> <p>En caso de no ser así, ¿cuáles han sido los factores/causas que lo han motivado?</p> <p>En los indicadores referidos a personas, siempre que sea posible se desagregarán los datos por género para poder evaluar en qué medida se alcanzan los resultados para hombres y mujeres, con el objeto de posibilitar, en su caso, un análisis desde la perspectiva de género.</p> <p><u>Preguntas referidas a los resultados:</u></p> <p>El POPE 21-27 define así mismo, para cada objetivo específico de cada prioridad, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del programa) y un valor meta a alcanzar en 2029.</p> <p>Para cada uno de los indicadores de resultado de cada objetivo específico de cada prioridad, se plantearán las siguientes preguntas:</p> <p>¿se ha progresado en el grado previsto para el alcance de la meta 2029 para el indicador de resultado Y?</p> <p>¿se prevé la consecución de la meta en los siguientes meses?</p> <p>En los indicadores referidos a personas, siempre que sea posible se desagregarán los datos por género para poder evaluar en qué medida se alcanzan los resultados para hombres y mujeres, con el objeto de posibilitar, en su caso, un análisis desde la perspectiva de género.</p>																		
<p>Metodología</p>	<p><u>Medición de la eficacia de los indicadores de realización:</u> se construirá un cuadro con los valores de las metas 2029 programados y alcanzados a fin del primer trimestre de 2029 de cada indicador de realización. Se compararán ambos valores para establecer la eficacia del indicador y se clasificará éste en los siguientes 3 niveles: alto/medio/bajo, de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <table border="1" data-bbox="507 1294 1348 1617"> <thead> <tr> <th colspan="2">Eficacia de cada indicador de realización</th> </tr> <tr> <th>Calificación</th> <th>Criterios de valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alta</td> <td>El indicador de realización ha superado el 80% de la meta para 2029.</td> </tr> <tr> <td>Media</td> <td>El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% de la meta para 2029.</td> </tr> <tr> <td>Baja</td> <td>El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% de la meta para 2029.</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Medición de la eficacia de los indicadores de resultado:</u> se construirá un cuadro con los valores de las metas programados y alcanzados a fin del primer trimestre de 2029 de cada indicador de resultado. Se compararán ambos valores para establecer la eficacia del indicador y se clasificará éste en los siguientes 3 niveles: alto/medio/bajo, de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <table border="1" data-bbox="507 1780 1348 2020"> <thead> <tr> <th colspan="2">Eficacia de cada indicador de resultado</th> </tr> <tr> <th>Calificación</th> <th>Criterios de valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alta</td> <td>El valor del indicador a final de 2029 supera el 80% del valor de la meta prevista.</td> </tr> <tr> <td>Media</td> <td>El valor del indicador a final de 2029 alcanza entre el 50% y el 80% del valor de la meta prevista.</td> </tr> </tbody> </table>	Eficacia de cada indicador de realización		Calificación	Criterios de valoración	Alta	El indicador de realización ha superado el 80% de la meta para 2029.	Media	El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% de la meta para 2029.	Baja	El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% de la meta para 2029.	Eficacia de cada indicador de resultado		Calificación	Criterios de valoración	Alta	El valor del indicador a final de 2029 supera el 80% del valor de la meta prevista.	Media	El valor del indicador a final de 2029 alcanza entre el 50% y el 80% del valor de la meta prevista.
Eficacia de cada indicador de realización																			
Calificación	Criterios de valoración																		
Alta	El indicador de realización ha superado el 80% de la meta para 2029.																		
Media	El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% de la meta para 2029.																		
Baja	El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% de la meta para 2029.																		
Eficacia de cada indicador de resultado																			
Calificación	Criterios de valoración																		
Alta	El valor del indicador a final de 2029 supera el 80% del valor de la meta prevista.																		
Media	El valor del indicador a final de 2029 alcanza entre el 50% y el 80% del valor de la meta prevista.																		

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN																																			
	<table border="1" data-bbox="507 336 1353 409"> <tr> <td data-bbox="507 336 663 409">Baja</td> <td data-bbox="667 336 1353 409">El valor del indicador a final de 2029 no alcanza el 50% del valor de la meta prevista.</td> </tr> </table> <p data-bbox="507 443 1353 667">Medición de la eficiencia: para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos, se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.</p> <table border="1" data-bbox="507 672 1353 896"> <thead> <tr> <th colspan="6">Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)</th> </tr> <tr> <th>Gasto programado (P)</th> <th>Gasto certificado (C)</th> <th>Meta del indicador (M)</th> <th>Valor observado del indicador (O)</th> <th>Coste unitario programado</th> <th>Coste unitario realizado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P</td> <td>C</td> <td>M</td> <td>O</td> <td>Cup = P/M</td> <td>Cur = C/O</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="507 913 1353 1070">A continuación, se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.</p> <table border="1" data-bbox="507 1075 1353 1288"> <thead> <tr> <th colspan="5">Valoración de la eficiencia</th> </tr> <tr> <th>Eficiencia</th> <th>Grado de eficiencia</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Cur/Cup</td> <td>Eficiencia baja (>80%)</td> <td>Eficiencia media (50-80%)</td> <td>Eficiencia alta (<50%)</td> </tr> </tbody> </table>	Baja	El valor del indicador a final de 2029 no alcanza el 50% del valor de la meta prevista.	Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)						Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado	P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O	Valoración de la eficiencia					Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3		Cur/Cup	Eficiencia baja (>80%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (<50%)
Baja	El valor del indicador a final de 2029 no alcanza el 50% del valor de la meta prevista.																																			
Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)																																				
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado																															
P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O																															
Valoración de la eficiencia																																				
Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3																																
	Cur/Cup	Eficiencia baja (>80%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (<50%)																																
Datos	<p data-bbox="507 1305 1027 1335">Los datos los obtenemos a partir de las fuentes:</p> <ul data-bbox="507 1352 1353 1491" style="list-style-type: none"> • Los resultados esperados de realización se extraen del propio programa (Metas 2029) • Los valores alcanzados de realización y resultado en los indicadores se extraerán de la aplicación informática Fondos 2127 																																			
Fecha de inicio y duración de la evaluación	<p data-bbox="507 1518 703 1547">Inicio: Enero 2029</p> <p data-bbox="507 1565 766 1594">Finalización: Junio 2029</p>																																			
Sistema de gestión de la evaluación y organismo que realiza la evaluación	<p data-bbox="507 1635 762 1664">Evaluación interna AGE</p> <p data-bbox="507 1682 1353 1738">Organismo que la realiza: Subdirección General de Programación y Evaluación del Ministerio de Hacienda y Función Pública</p>																																			
Difusión de los resultados	<p data-bbox="507 1785 919 1814">Portal web único de Fondos Europeos</p> <p data-bbox="507 1832 820 1861">Comité de Evaluación FEDER</p> <p data-bbox="507 1879 914 1908">Comité de Seguimiento del programa</p> <p data-bbox="507 1926 687 1955">Redes temáticas</p>																																			
Presupuesto	<p data-bbox="507 1957 596 1986">41.560€</p>																																			

CAPÍTULO 4. EVALUACIONES EX POST DEL PERIODO 2014-2020

4.1. Estrategia y lógica de la evaluación

En el presente apartado se propone una evaluación sobre actuaciones cofinanciadas con FEDER **en el periodo de programación previo**, esto es, el periodo 2014-2020. Se trata de una **evaluación de impacto**, y que como tal, debe realizarse una vez finalizadas las actuaciones objeto de la evaluación, de modo que se pueda garantizar que han tenido lugar los efectos e impactos derivados de las mismas.

Para su selección, se han tenido en consideración los siguientes criterios, en base a los cuales se estructura la estrategia y lógica de evaluación:

- La **relevancia** de los ámbitos a evaluar
- El **peso financiero** de los mismos
- **Extensión a periodos futuros** de actuaciones a evaluar

La evaluación propuesta se enmarca en el OP1 “Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad TIC regional”, cuyo **compromiso financiero alcanza un 35,4% del Programa FEDER Plurirregional de España 21-27**. En particular, en el objetivo específico OE 1.3, para el refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes, que concentra el **7,6% de los fondos del objetivo político 1 en el Programa FEDER Plurirregional de España y el 29% de los fondos en el caso del conjunto de programas FEDER regionales**.

La relevancia señalada del ámbito del refuerzo de la competitividad de las pymes en el periodo 21-27 da continuidad al periodo anterior, 2014-2020, en el cual ya se había incluido este ámbito dentro de concentración temática. La asignación financiera del FEDER al Objetivo Temático 3 de la programación 14-20, alcanzaba un 11,3% del importe total de FEDER en España, siendo éste uno de los objetivos temáticos que más fondos fondos reciben en dicho periodo de programación.

En el periodo de programación 2021-2027 se mantiene un fuerte compromiso de financiación dirigido a las pymes, tal como confirman los porcentajes de reparto de asignación de ayuda FEDER mencionados. La actual política comunitaria continúa dando impulso y refuerzo a este sector, y hace prever su extensión a periodos futuros.

Las pymes constituyen un pilar esencial de la economía española, representando el 99,9% de las empresas en nuestro país, las cuales generan más del 68% del empleo y el 56% del valor añadido bruto. La evaluación propuesta se realizaría sobre un programa específico del ICEX denominado “Ventana Global”, el cual tiene por objeto prestar asesoramiento para la internacionalización de las pymes, y donde la cofinanciación FEDER ostenta un papel predominante, ya que supone el 70% de la ayuda concedida. El programa en sí mismo supone el 13% de la senda de ayuda FEDER del ICEX. Se trata de un programa exitoso en el periodo de programación 14-20, que **se extenderá** al periodo 21-27.

De acuerdo con la lógica de intervención expuesta, se proponen la siguiente evaluación ex post:

- Evaluación de impacto sobre el programa Ventana Global del ICEX

La evaluación propuesta debe permitir extraer conclusiones ex post, esto es, de los resultados e impactos obtenidos y aplicarlas al periodo 2021-2027.

En lo que se refiere al alcance territorial de la misma, éste excederá el ámbito regional, y se extenderá por todo el territorio nacional.

4.2. Evaluaciones a desarrollar: lista, presupuesto y cronograma

EVALUACIONES EX POST PERIODO 2014-2020							
	OBJETO	TIPO	PERÍODO	FONDO	FECHA	COSTE (EUR)	EJECUTA
Evaluación de impacto del programa Ventana Global	Internacionalización de la pyme	Impacto	2017-2022	FEDER	Enero 2023-Diciembre 2025	51.950	IEF e ICEX

Ev. Ex post 2014-2020	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Evaluación impacto del programa Ventana Global del ICEX							
	17.316	17.317	17.317				

4.3. Fichas de evaluación

Se incluye a continuación la ficha descriptiva de la evaluación propuesta.

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Temática	Apoyo a la internacionalización de la pyme
Nombre de la evaluación propuesta	Evaluación de impacto del programa Ventana Global
Responsable de la evaluación	Subdirección General de Programación y Evaluación del Ministerio de Hacienda y Función Pública
Ámbito territorial	Todo el territorio nacional
Período al que se refiere	2017-2022
Fondos participantes	FEDER
Programas a los que aplica la evaluación	Programa FEDER Plurirregional de España 2021-2027 Programas FEDER regionales 2021-2027
Plan de Evaluación - Elementos Comunes/Específico del POPE 21-27	Plan de Evaluación FEDER –Específico del POPE 21-27.
Objetivo de la evaluación	Conocer el impacto a medio plazo del servicio de Ventana Global, en términos de mejora de las decisiones empresariales y su reflejo en la mejora en la competitividad de la empresa en el ámbito internacional, lo que a su vez tendrá su reflejo en la exportación de bienes y servicios, en la inversión exterior y / o en la repatriación de capitales.
Posibles preguntas de evaluación	¿A qué tipo de empresas estamos llegando? (cobertura).

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
	<p>¿Logra el servicio que la empresa pueda tomar decisiones de una forma más efectiva y rápida? (resultado a corto plazo).</p> <p>¿Permite el servicio aumentar la contratación o el uso de apoyos de ICEX? (resultado a corto plazo).</p> <p>¿Contribuye el servicio al incremento de la competitividad de la empresa? (resultado a medio plazo).</p> <p>¿Contribuye el servicio al aumento sostenido del volumen de exportaciones? (resultado a medio plazo).</p> <p>¿Contribuye el servicio al acceso a los mercados de interés? (resultado a medio plazo).</p>
Metodología	Evaluación de impacto con contrafactual
Datos	<p>El ICEX dispone de la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Datos de consultas al servicio de Ventana Global. Se indica CIF de la empresa, contacto completo de la persona, tipo de consulta, tiempo de resolución y texto íntegro de la respuesta. 2. De cada CIF, se dispone de información desagregada de 27 variables económicas del Registro Mercantil desde el año 2008 en adelante, imputada prácticamente sin error. <p>Se plantea cruzar esta información con las siguientes fuentes externas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Base de datos de la AEAT relativa a exportación de bienes y de servicios. 2. Base de datos de estrategias empresariales del SEPI. 3. Panel de vidas laborales de la TGSS. 4. Central de balances del Banco de España (información de ingresos por servicios y por repatriación de capitales).
Fecha de inicio y duración de la evaluación	<p>Inicio: Enero 2023</p> <p>Finalización: Diciembre 2025</p>
Sistema de gestión de la evaluación y organismo que realiza la evaluación	<p>Evaluación interna AGE (medios propios y convenio con IEF)</p> <p>Organismos que la realizan: Instituto de Estudios Fiscales (IEF) e ICEX</p>
Difusión de los resultados	<p>Portal web único de Fondos Europeos</p> <p>Comité de Evaluación FEDER</p> <p>Comités de Seguimiento de los programas FEDER</p>
Presupuesto	51.950€

CAPÍTULO 5. EVALUACIONES SECTORIALES DEL PERIODO 2021-2027

5.1. Estrategia y lógica de la evaluación

En el presente apartado se proponen evaluaciones sobre actuaciones del POPE 21-27. Se trata en todos los casos de **evaluaciones de impacto**, y que como tal, deben realizarse una vez finalizadas las actuaciones objeto de la evaluación, de modo que se pueda garantizar que han tenido lugar los efectos e impactos derivados de las mismas.

Para su selección, se han tenido en consideración los siguientes criterios, en base a los cuales se estructura la estrategia y lógica de evaluación de las mismas:

- La **relevancia** de los ámbitos a evaluar
- El **peso financiero** de los mismos
- La inclusión de **nuevas tipologías de acción**, no existentes en el periodo anterior, y de las que por tanto no se tienen evaluaciones anteriores. Se trata de ámbitos de actuación que serán **objeto de priorización** frente a otras actuaciones de los programas, en línea con lo establecido en el Acuerdo de Asociación
- **Extensión a periodos futuros** de actuaciones a evaluar

Las evaluaciones propuestas se enmarcan en el OP1 “Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad TIC regional”, OP2 “Una Europa más verde, baja en carbono en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible” y OP 5 “Una Europa más próxima a sus ciudadanos, fomentando el desarrollo integrado y sostenible de todo tipo de territorios e iniciativas locales”.

En el apartado 2.2 “Estrategia de evaluación del programa” se señala la **relevancia de los tres ámbitos** citados en el marco de la política comunitaria, lo cual se traduce en un reparto de asignaciones financieras FEDER acorde. Así, en términos financieros, el POPE 21-27 **concentra mayormente los recursos en los objetivos políticos OP 1 y OP2**, con una asignación FEDER de cerca del **74% del total del programa** (un 35,4% y un 38,5% respectivamente), a la vez que la programación del OP 5 del POPE asume en su totalidad el requisito reglamentario establecido en el Reglamento 2021/1058, con un volumen de cofinanciación FEDER de 1.796 M€, lo que supone cerca del **15% del programa**.

En el seno de los objetivos políticos citados, destacan, por peso financiero, los siguientes: el objetivo específico OE 1.1 para el desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas (I+D+i), con un 69,3% de los fondos del objetivo político 1; el OE 1.2 para el aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas, con un 17,9% de los fondos del objetivo político 1; el OE 2.2 para el fomento de las energías renovables de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001, que supone el 54% de los fondos del objetivo político 2 y el OE 5.1 para el fomento del desarrollo integrado y sostenible en las zonas urbanas, que concentra el 98,4% de los fondos del objetivo político 5.

Específicamente, en relación a las actuaciones del OE 5.1, como se señala en el apartado 2.2, teniendo en consideración los problemas de ejecución afrontados en el periodo 14-20 para la ejecución de las estrategias de desarrollo urbano integrado (EDUSI), resulta conveniente una evaluación que analice el impacto del cambio de modelo adoptado para la programación y gestión de los recursos en dicho OE. El objetivo es **conocer la efectividad de este cambio de modelo para extender su aplicación a periodos futuros**.

Adicionalmente, como se ha comentado previamente en el apartado 2.2, se ha creído conveniente otorgar una consideración especial a determinadas **actuaciones novedosas**, no financiadas en el periodo anterior, que en determinados casos se caracterizan además por tener un **carácter innovador**. La inclusión de este tipo de actuaciones, como se ha señalado anteriormente, obedece principalmente al diseño del **Acuerdo de Asociación, que ha priorizado su impulso**. Se trata de actuaciones tales como las de generación de energías renovables basadas en la utilización del hidrógeno verde o las de protección y conservación de la naturaleza. Por otra parte, cabe señalar en referencia a las actuaciones en el ámbito del OP 2, que la actual política comunitaria, en el marco del Pacto Verde Europeo, confirma el impulso y refuerzo a la financiación de inversiones en estos sectores, lo que hace prever su **extensión a periodos futuros**.

Finalmente, cabría plantear una evaluación adicional de las actuaciones del OE 5.2 para el fomento del desarrollo integrado y sostenible en las zonas no urbanas, habida cuenta del carácter de “proyecto piloto” que tienen las actuaciones programadas, que precisarían necesariamente por ello de una evaluación para determinar la conveniencia o no de continuar con la implementación de proyectos semejantes en futuros periodos.

De acuerdo con la lógica de intervención expuesta, se proponen las siguientes evaluaciones sectoriales:

- Evaluación de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación
- Evaluación sobre inteligencia artificial y otras tecnologías digitales
- Evaluación de impacto de las actuaciones en hidrógeno renovable
- Evaluación de impacto de la mejora del conocimiento de los hábitats y las especies
- Evaluación de impacto del cambio de modelo para la gestión del OE 5.1
- Evaluación de impacto de los proyectos piloto del OE 5.2

En lo que se refiere al alcance territorial de las evaluaciones planteadas en este apartado, y de acuerdo a lo señalado en el apartado 2.2, las evaluaciones tendrán un alcance territorial que excede el ámbito regional. Se tendrá en cuenta un **enfoque territorial en el planteamiento de cada una de las evaluaciones**, atendiendo a necesidades de evaluación o a la propia localización de las actuaciones. Así, no todas las evaluaciones se referirán a la totalidad de las regiones y del territorio nacional, sino que se plantearán de forma selectiva (por ejemplo, zonas rurales sometidas a despoblación en el caso de la evaluación de proyectos piloto del OE 5.2).

5.2. Evaluaciones a desarrollar: lista, presupuesto y cronograma

EVALUACIONES SECTORIALES PERIODO 2021-2027							
	OBJETO	TIPO	PERÍODO	FONDO	FECHA	COSTE (EUR)	EJECUTA
Evaluación de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación	I+D+i	Impacto	2021-2027	FEDER	Junio 2029-Diciembre 2029	70.000	Ministerio de Ciencia e Innovación
Evaluación sobre inteligencia artificial y otras tecnologías digitales	TIC	Impacto	2021-2027	FEDER	Enero 2030-Diciembre 2030	72.000	Red.es
Evaluación de impacto de las actuaciones en hidrógeno renovable	Energía	Impacto	2025-2029	FEDER	Enero 2029-Diciembre 2030	51.950	IEF
Evaluación de impacto de la mejora del conocimiento de los hábitats y las especies	Biodiversidad	Impacto	2026-2029	FEDER	Enero 2029-Enero 2030	51.950	IEF
Evaluación de impacto del cambio de modelo para la gestión del OE 5.1.	Desarrollo territorial urbano y urbano-rural	Impacto	2023-2029	FEDER	1ª Fase: Último trimestre 2025-Diciembre 2026 2ª Fase: Último trimestre 2029-Diciembre 2030	51.950	IEF
Evaluación impacto proyectos piloto del OE 5.2	Desarrollo territorial en zonas no urbanas	Impacto	2024-2027	FEDER	Enero 2028-Enero 2029	51.950	IEF

Evaluaciones Sectoriales Transversales 2021-2027	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Evaluación de la Estrategia Española de Ciencia, tecnología e Innovación								
Evaluación sobre la inteligencia artificial y otras tecnologías digitales								
Evaluación de impacto de las actuaciones en hidrógeno renovable								
Evaluación de impacto de la mejora del conocimiento de los hábitats y las especies								

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Fecha de inicio y duración de la evaluación	Inicio: Junio 2029 Finalización: Diciembre 2029
Sistema de gestión de la evaluación y organismo que realiza la evaluación	Evaluación externa contratada por la Subdirección General de Planificación, Seguimiento y Evaluación del Ministerio de Ciencia e Innovación.
Difusión de los resultados	Portal web único de Fondos Europeos Comité de Evaluación FEDER Comités de Seguimiento del Programa Pluriregional 21-27 Red I+D+I Portal web del Ministerio de Ciencia e Innovación
Presupuesto	70.000 € (a confirmar en 2028, una vez se contrate la evaluación)

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Temática	Economía digital
Nombre de la evaluación propuesta	Evaluación de convocatorias de ayudas destinadas a proyectos de investigación y desarrollo en inteligencia artificial y otras tecnologías digitales y su integración en las cadenas de valor
Responsable de la evaluación	Entidad Público Empresarial Red.es. -Dirección Adjunta de Administración y Finanzas y Fondos Comunitarios.
Ámbito territorial	Nacional
Período al que se refiere	Periodo programación 2021-2027
Fondos participantes	FEDER
Programas a los que aplica la evaluación	Programa FEDER Plurirregional de España 2021-2027
Plan de Evaluación de Elementos Comunes/Específico del POPE 21-27	Plan de Evaluación Específico del POPE 21-27
Objetivo de la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluar los resultados y el impacto de la actuación en el impulso, desarrollo y consolidación de bases científicas en el ámbito de la investigación industrial y el desarrollo experimental, prestando especial atención a los procesos de innovación y desarrollo tecnológico. - Evaluar los resultados y el impacto de la actuación en los procesos productivos de las cadenas de valor: organización de la empresa, procesos de comunicación internos y externos, desarrollo de nuevos productos o servicios, toma de decisiones, comercialización, internacionalización, etc. - Proporcionar aproximaciones del impacto del Programa en indicadores de producción científica y académica. - Proporcionar aproximaciones del impacto del Programa en macromagnitudes (PIB, creación de empleo, etc.) en el caso de que el alcance y las dimensiones del Programa, lo posibilite. Impacto en el territorio. Impacto en el Sector. - Identificar y documentar buenas prácticas y lecciones aprendidas - Proporcionar un análisis desde la perspectiva de género - Analizar los efectos del Programa en el ámbito medioambiental (en términos de ahorro de energía y recursos). - Valorar la contribución del Programa a la consecución de objetivos de las políticas públicas en las que este se incardina.
Posibles preguntas de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Hasta qué punto el Programa ha posibilitado el desarrollo de nuevas bases científicas y experimentales en el área de conocimiento de la IA? - ¿Se han producido procesos de innovación gracias al Programa?, ¿de qué manera?, ¿en qué ámbitos en concreto? - ¿Se han logrado incorporar los productos o servicios desarrollados gracias al Programa en la cadena de valor de la empresa?, ¿con qué resultados? - ¿Hasta qué punto a las entidades financiadas les ha servido para posicionarse y hacerse más innovadoras/competitivas en su sector?

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Qué tipo de entidades beneficiarias han sido las que han obtenido un mayor aprovechamiento del Programa? - ¿Qué otros efectos indirectos han podido observarse gracias a la aplicación del Programa: medioambientales, reducción de brechas, etc.
Metodología	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión documental y análisis de las memorias y producción científica obtenidas en cada proyecto financiado. - Técnicas cuantitativas de evaluación: encuesta a universo de entidades beneficiarias con análisis contrafactual - Técnicas cualitativas de evaluación: entrevistas en profundidad a entidades beneficiarias y no beneficiarias; grupos de discusión con entidades beneficiarias y agentes pertenecientes al ecosistema de la IA. <p>Productos a destacar: notas de prensa, resúmenes ejecutivos, informes interactivos, infografías, piezas audiovisuales</p>
Datos	<p>La evaluación de las convocatorias se realizará, esencialmente, a partir de fuentes primarias:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Información pre-existente referida a los proyectos que han sido financiados por la convocatoria. 2. Información remitida por las entidades beneficiarias para la justificación de los proyectos financiados. 3. Cuadros de mando generados durante la ejecución/justificación de la convocatoria 4. Trabajo de campo: encuestas, entrevistas y/o grupos de discusión. <p>Las encuestas se aplicarán a muestras representativas de beneficiarios, incluyendo análisis contrafactual, esto es, grupos de control conformados por empresas no beneficiarias</p> <p>Uso de fuentes secundarias: en el caso de realizar análisis de impacto en relación a indicadores de producción científica y académica y/o macromagnitudes, se hará uso de indicadores bibliométricos y/o fuentes secundarias y estadísticas oficiales.</p>
Fecha de inicio y duración de la evaluación	<p>Inicio: previsiblemente al finalizar el periodo de programación.</p> <p>Duración de la evaluación: al menos un año.</p>
Sistema de gestión de la evaluación y organismo que realiza la evaluación	<p>Evaluación interna realizada por Red.es</p>
Difusión de resultados	<p>Portal web único de Fondos Europeos</p> <p>Comité de Evaluación FEDER</p> <p>Comités de Seguimiento del POPE 21-27</p>
Presupuesto	<p>72.000€</p>

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Temática	Actuaciones de hidrógeno renovable
Nombre de la evaluación propuesta	Evaluación del impacto de las actuaciones de hidrógeno renovable
Responsable de la evaluación	Subdirección General de Programación y Evaluación del Ministerio de Hacienda y Función Pública
Ámbito territorial	Todo el territorio nacional.
Período al que se refiere	2025-2029
Fondos participantes	FEDER
Programas a los que aplica la evaluación	Programa FEDER Plurirregional de España 2021-2027
Plan de Evaluación de Elementos Comunes/Específico del POPE 21-27	Plan de Evaluación FEDER Específico POPE
Objetivo de la evaluación	El objetivo de esta evaluación es valorar el impacto de los fondos europeos en el desarrollo de instalaciones de producción de hidrógeno renovable, así como en la sustitución de combustibles fósiles por fuentes renovables, para lograr una menor dependencia energética del petróleo y reducir las emisiones de CO ₂ .
Posibles preguntas de evaluación	<p>¿En qué medida han contribuido los fondos europeos al desarrollo de instalaciones de producción de hidrógeno renovable y al tamaño de la inversión? ¿En qué medida han determinado la potencia de los electrolizadores que se han instalado? ¿Han tenido una influencia significativa en la elección de las fuentes de alimentación renovables?</p> <p>¿En qué medida las actuaciones han influido en la ratio de reducción de emisiones de CO₂ obtenido (ton de CO₂eq/€)?</p> <p>¿Hay diferencias significativas en relación a la producción de hidrógeno renovable al año entre las diferentes Comunidades y Ciudades Autónomas? ¿Qué factores pueden estar influyendo?</p>
Metodología	Evaluación basada en la teoría que permita evaluar el impacto que este tipo de actuaciones ha tenido frente a un escenario alternativo en el que no se hubiera implementado el programa.
Datos	<p>El IDAE proporcionará los siguientes datos: Ubicación del proyecto, inversión, ayuda, tecnología renovable, teqCO₂/€ evitadas, potencia de electrolizadores, capacidad de producción y toneladas de producción de hidrógeno renovable.</p> <p>Otros datos relevantes se podrán recoger mediante encuestas y/o entrevistas semiestructuradas.</p>
Fecha de inicio y duración de la evaluación	<p>Inicio: primer trimestre de 2029</p> <p>Finalización: cuarto trimestre de 2030</p>
Sistema de gestión de la evaluación y organismo que realiza la evaluación	<p>Evaluación interna AGE (medios propios –convenio con IEF)</p> <p>Organismo que la realiza: Instituto de Estudios Fiscales (IEF)</p>

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Difusión de los resultados	Portal web único de Fondos Europeos Comité de Evaluación FEDER Comités de Seguimiento de los programas FEDER Red Autoridades Ambientales (integra Red REBECA)
Presupuesto	51.950€

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Temática	Conocimiento de la biodiversidad
Nombre de la evaluación propuesta	Evaluación del impacto de la mejora del conocimiento de los hábitats y las especies.
Responsable de la evaluación	Subdirección General de Programación y Evaluación del Ministerio de Hacienda y Función Pública
Ámbito territorial	Todo el territorio nacional
Período al que se refiere	2026-2029
Fondos participantes	FEDER
Programas a los que aplica la evaluación	Programa FEDER Plurirregional de España 2021-2027
Plan de Evaluación de Elementos Comunes/Específico del POPE 21-27	Plan de Evaluación Específico del Programa FEDER Plurirregional de España 2021-2027
Objetivo de la evaluación	Evaluar el impacto que ha tenido el conocimiento generado por las actuaciones cofinanciadas con FEDER, las cuales persiguen aumentar el porcentaje de superficie nacional con mejora de la información sobre biodiversidad terrestre, marina y en materia forestal.
Posibles preguntas de evaluación	¿En qué ámbitos se ha aplicado el conocimiento generado por las actuaciones cofinanciadas? ¿Hay diferencias entre las distintas comunidades y ciudades autónomas en cuanto a los ámbitos de aplicación? ¿En qué medida el conocimiento generado ha contribuido a la protección de la biodiversidad y al desarrollo sostenible? Por ejemplo, ¿en qué medida ha contribuido a mejorar: la protección de la fauna y de las especies vegetales, la explotación sostenible del medio o la medición del carbono fijado por las especies vegetales?
Metodología	Evaluación de impacto basada en teoría del programa El producto directo de las actuaciones cofinanciadas es un mayor conocimiento sobre biodiversidad, que se vuelca en el Banco de Datos de la Naturaleza. Se pretende evaluar en qué medida dicho conocimiento ha contribuido a la protección de la diversidad y al desarrollo sostenible. Para ello, se planea elaborar, con la colaboración de los stakeholders relevantes, una teoría del programa y validarla mediante análisis cualitativos y cuantitativos de los datos recopilados mediante encuestas y entrevistas a los usuarios del Banco de Datos de la Naturaleza. A estos se les preguntará sobre cuestiones relativas al tipo de información y áreas geográficas consultadas, los usos que le han dado a la información, y la estrategia que habrían adoptado para sus fines si no hubiera estado dicha información disponible en el Banco.
Datos	La información necesaria se obtendrá mediante encuestas y entrevistas semiestructuradas realizadas a las personas y entidades usuarias del Banco de Datos de la Naturaleza, plataforma en la que se irá volcando toda la información generada por las actuaciones cofinanciadas.
Fecha de inicio	Inicio: Enero 2029 Finalización: Enero 2030
Sistema de gestión de la evaluación y	Evaluación interna AGE (medios propios –convenio con IEF) Organismo que la realiza: Instituto de Estudios Fiscales (IEF)

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
organismo que realiza la evaluación	
Difusión de los resultados	Portal web único de Fondos Europeos Comité de Evaluación FEDER Comités de Seguimiento de los programas FEDER Red de Autoridades Ambientales
Presupuesto	51.950€

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Temática	Desarrollo territorial urbano y urbano-rural.
Nombre de la evaluación propuesta	Evaluación del cambio de modelo para la gestión del objetivo específico 5.1 del POPE del periodo 2021-2027.
Responsable de la evaluación	Subdirección General de Programación y Evaluación del Ministerio de Hacienda y Función Pública.
Ámbito territorial	Todo el territorio nacional.
Período al que se refiere	2023-2029
Fondos participantes	FEDER
Programas a los que aplica la evaluación	Programa FEDER Plurirregional de España 2021-2027.
Plan de Evaluación de Elementos Comunes/Específico del POPE 21-27	Plan de Evaluación Específico del Programa FEDER Plurirregional de España 2021-2027.
Objetivo de la evaluación	<p>El objetivo de la evaluación es analizar si los cambios introducidos en el modelo han permitido superar las rigideces del modelo anterior, que afectaban tanto a la participación en las medidas como al grado de ejecución de los fondos. Dichos cambios incluyen: la incorporación de estrategias territoriales integradas como condición habilitante para la participación de los municipios, una nueva clasificación de beneficiarias entre ciudades grandes, ciudades intermedias y áreas funcionales urbanas, y la introducción de la posibilidad de que actúen como cabecera de área urbana municipios de población superior a 5.000 habitantes..</p> <p>Para alcanzar el objetivo, la evaluación se realizará en dos fases:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una vez se tenga información sobre las primeras resoluciones definitivas de las medidas, se evaluará la cobertura, de modo que los resultados de la evaluación puedan retroalimentar la implementación de las medidas en el post 2025. - Al finalizar el periodo, se evaluará el grado de ejecución.
Posibles preguntas de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> - Primera fase de la evaluación: ¿El número de solicitudes presentadas y concedidas y su distribución entre categorías de beneficiarias es adecuado? ¿Existe una distribución de categorías de beneficiarios diferenciada en cada región y a qué motivos se debe? ¿En qué medida los cambios en el modelo han afectado a la participación y a la calidad de las propuestas presentadas? ¿Cuáles han sido las principales dificultades encontradas para participar en la convocatoria? ¿Las distintas categorías de beneficiarias han encontrado diferentes dificultades? ¿Los solicitantes de las diferentes regiones han encontrado dificultades distintas? <p>De la resolución, ¿se podría concluir que el nuevo modelo se ajusta mejor a la realidad territorial de España que el de la convocatoria 14-20? ¿Se ha cubierto una mayor parte del territorio y una mayor variedad de áreas urbanas que en el periodo 2014-2020?</p> <ul style="list-style-type: none"> - Segunda fase de la evaluación: ¿El porcentaje de ejecución financiera y su distribución entre categorías de beneficiarias y regiones es adecuado? ¿En qué medida los cambios en el modelo han afectado al nivel de ejecución? ¿En qué medida se ha utilizado la posibilidad de

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
	<p>modificación de los PAIs? ¿La posibilidad de modificación de los PAIs ha permitido alcanzar un mayor nivel de ejecución? ¿Cuáles han sido las principales dificultades encontradas en la ejecución? ¿Las distintas categorías de beneficiarias han encontrado diferentes dificultades? ¿Los beneficiarios de las diferentes regiones han encontrado diferentes dificultades? ¿En qué tipos de acción se han encontrado mayores dificultades de ejecución y por qué? ¿Se ha aplicado la reasignación de senda financiera prevista en la Orden de Bases para garantizar la ejecución de todos los fondos? ¿El nuevo modelo ha facilitado una mayor ejecución al final del periodo? ¿Y de manera progresiva a lo largo de cada anualidad?</p>
Metodología	<p>Evaluación basada en la teoría que permita vincular los componentes estructurales de las medidas (su diseño, su presupuesto, los contextos locales y regionales, etc.) y sus procesos de implementación con los resultados en cuanto a cobertura y ejecución, respondiendo a las preguntas planteadas.</p>
Datos	<p>La información sobre número de solicitudes, su distribución entre categorías de beneficiarias y regiones, el número de solicitudes beneficiarias y excluidas, y el grado de compromiso y de ejecución de los fondos se obtendrá de los Organismos intermedios del OE 5.1. El resto de información necesaria se obtendrá mediante encuestas y entrevistas semiestructuradas.</p>
Fecha de inicio y duración de la evaluación	<p>Primera fase de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inicio: una vez se tenga información sobre las primeras resoluciones definitivas de las medidas, previsiblemente a finales de 2025. - Finalización: segundo semestre de 2026. <p>Segunda fase de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inicio: una vez finalizado el periodo de ejecución 2021-2027. - Finalización: segundo semestre de 2030.
Sistema de gestión de la evaluación y organismo que realiza la evaluación	<p>Evaluación interna AGE (medios propios –convenio con IEF) Organismo que la realiza: Instituto de Estudios Fiscales (IEF)</p>
Difusión de los resultados	<p>Portal web único de Fondos Europeos Comité de Evaluación FEDER Comités de Seguimiento de los programas FEDER Red de Iniciativas Urbanas</p>
Presupuesto	<p>51.950€</p>

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Temática	Reto demográfico y políticas de cohesión socioterritorial en España
Nombre de la evaluación propuesta	Evaluación del impacto de las actuaciones del objetivo específico 5.2 sobre la funcionalidad, el desarrollo económico y el desarrollo demográfico de las áreas funcionales
Responsable de la evaluación	Subdirección General de Programación y Evaluación del Ministerio de Hacienda y Función Pública
Ámbito territorial	Regiones donde se llevan a cabo los cuatro proyectos piloto objeto de la evaluación: Castilla la Mancha, Castilla y León, Extremadura y Andalucía
Período al que se refiere	2024-2027
Fondos participantes	FEDER
Programas a los que aplica la evaluación	Programa FEDER Plurirregional de España 2021-2027
Plan de Evaluación de Elementos Comunes/Específico del POPE 21-27	Plan de Evaluación Específico del Programa FEDER Plurirregional de España 2021-2027
Objetivo de la evaluación	<p>Los cuatro proyectos piloto a evaluar persiguen mejorar la cohesión territorial mediante el impulso del trabajo en red y el desarrollo endógeno de áreas funcionales que engloban pequeños municipios rurales. Los objetivos de la evaluación son:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Identificar en qué medida los proyectos cofinanciados han contribuido a la funcionalidad, el desarrollo económico y el desarrollo demográfico de sus correspondientes áreas funcionales. – Analizar las causas de dichas contribuciones o, en su caso, de la ausencia de las mismas.
Posibles preguntas de evaluación	<p>¿En qué medida y por qué han contribuido los proyectos cofinanciados a la funcionalidad de los municipios en su área de influencia?</p> <p>¿En qué medida y por qué han contribuido los proyectos cofinanciados a la actividad económica de su área de influencia?</p> <p>¿En qué medida y por qué han contribuido los proyectos cofinanciados al desarrollo demográfico de su área de influencia?</p>
Metodología	Evaluación de impacto basada en la teoría complementada, en función de la disponibilidad de los datos, con evaluación de impacto con contrafactual y/o análisis cualitativo comparado.
Datos	La fuente principal para obtención de datos directos será el seguimiento y control de los proyectos cofinanciados. Además, se obtendrán datos del Sistema Integrado de Datos Municipales (SIDAMUN), INE y municipios afectados. El resto de información necesaria se obtendrá mediante encuestas y entrevistas semiestructuradas.
Fecha de inicio y duración de la evaluación	<p>Inicio: Enero 2028.</p> <p>Finalización: Enero 2029.</p>
Sistema de gestión de la evaluación y	<p>Evaluación interna AGE (medios propios –convenio con IEF)</p> <p>Organismo que la realiza: Instituto de Estudios Fiscales (IEF)</p>

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
organismo que realiza la evaluación	
Difusión de los resultados	Portal web único de Fondos Europeos Comité de Evaluación FEDER Comités de Seguimiento de los programas FEDER Red de Iniciativas Urbana
Presupuesto	51.950€

CAPÍTULO 6. RESUMEN: CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO TOTAL

Evaluaciones exigidas en Reglamento UE 1060/2021	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	Evaluaciones exigidas en Reglamento UE 1060/2021
Evaluación intermedia del POPE 21-27								41.560
Evaluación final del POPE 21-27								41.560
		20.780	20.780				41.560	83.120

Ev. Ex post 2014-2020	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	Ev. Ex post 2014-2020
Evaluación impacto del programa Ventana Global del ICEX								51.950
	17.316	17.317	17.317					51.950

Evaluaciones Sectoriales Transversales 2021-2027	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	Ev. Sectoriales 2021-2027
Evaluación de la Estrategia Española de Ciencia, tecnología e Innovación									70.000
Evaluación sobre la inteligencia artificial y otras tecnologías digitales									72.000
Evaluación de impacto de las actuaciones en hidrógeno renovable									51.950
Evaluación de impacto de la mejora del conocimiento de los hábitats y las especies									51.950
Evaluación de impacto del cambio de modelo para la gestión del OE 5.1									51.950

Evaluación impacto proyectos piloto del OE 5.2	[Bar chart showing budget distribution across years]							51.950
			5.772	23.089		41.560	147.925	131.454

TOTAL PLAN DE EVALUACIÓN POPE 21-27

	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	Presupuesto (euros)
Evaluación intermedia del POPE 21-27		20.780	20.780						41.560
Evaluación final del POPE 21-27							41.560		41.560
Evaluación impacto del programa Ventana Global del ICEX	17.316	17.317	17.317						51.950
Evaluación de la Estrategia Española de Ciencia, tecnología e Innovación							70.000		70.000
Evaluación sobre la inteligencia artificial y otras tecnologías digitales								72.000	72.000
Evaluación de impacto de las actuaciones en hidrógeno renovable							25.975	25.975	51.950
Evaluación de impacto de la mejora del conocimiento de los hábitats y las especies							41.560	10.390	51.950
Evaluación de impacto del cambio de modelo para la gestión del OE 5.1			5.772	23.089				23.089	51.950
Evaluación impacto proyectos piloto del OE 5.2						41.560	10.390		51.950
	17.316	38.097	43.869	23.089	-	41.560	189.485	131.454	484.870